



Escudo de la villa de Herreruela

Colección diplomática de Herreruela (Siglos XVI-XIX)

Número 34.

FICHA CATALOGRAFICA

1750, enero, 08. Herrerueta.

Despacho de vereda informando de un Breve de Benedicto XIV [31-03-1675, Bolonia – 03-05-1758, Roma] otorgando tanto a los sacerdotes del clero regular como secular la facultad de decir tres misas, el día de la conmemoración de los difuntos (1748), y que lo hagan antes de las dos de la tarde (1749).

Certificación de vereda de Carlos Zarzuelo, cura propio de Herrerueta y Calerueta.

Papel, Pergamino, 1 folio, letra Humanística. Gobierno. Becerro. Estado de conservación regular.

Signatura: APHER, Economía, Becerro, fol. 15 r.

Procedencia: Archivo de la Iglesia de San Ildefonso de Herrerueta (Toledo)

Transcripción del documento: Antonio Camacho Rodríguez.

[Al margen derecho: Despacho de las matrículas anuales, etc. La tercera misa ritu eng duplici ius sequentia aut misali miles quori liens a et ius única oraceque est ordine secular facultad de celo orar 3 misas el día de ánimas hasta las dos de la tarde. La primera misa ha de ser ut in misali romano in comin oris fide huis vel. La segunda misa: ut misali romano, Ut in aniversario difuntus sita duplici cum sequentia in orationibus omni parentis quisque anniversarius]

En el año de mil setecientos y cuarenta y ocho concedió Nuestro Santísimo Padre Benedicto, papa XIV a todos los sacerdotes así seculares como regulares el privilegio o facultad de celebrar tres misas, en el día de la conmemoración de los fieles difuntos, que celebra universalmente la Iglesia, y así mismo el año de cuarenta y nueve, que puedan celebrar dichas misas hasta las dos de la tarde.

Y para que conste.

Lo firmé, Herrerueta y enero, 8 de 1750.

Zarzuelo. (fol. 15 r.) //